



INE/2016/15

# Instituto Electoral del Estado de Colima

Oficio No. IEEC-SE-433/2015  
Secretario Ejecutivo

Colima, Colima; julio 06 de 2015.


L.A.E. LUIS GARIBI HARPER Y OCAMPO  
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL  
EJECUTIVA DEL INE EN COLIMA.  
PRESENTE.-

En atención al acuerdo INE/CG220/2014, por el cual se establece "LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES QUE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES ASÍ COMO PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y LOCALES" en su numeral 16 de los lineamientos que habla sobre la obligación de los OPLES de informar al INE, es que me permito remitirle de manera digital el informe respecto a Encuestas que rendí en la pasada sesión ordinaria del Consejo General del IEE de fecha 22 de junio.

Sin más por el momento quedo de usted.



ATENTAMENTE  
"TU VOTO ES PODER...EJÉRCELO"

  
MTRO. MIGUEL ANGEL NUÑEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO

[www.ieecolima.org.mx](http://www.ieecolima.org.mx)

